

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 1001 40 03 057 2022-00171 00

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de las obligaciones contenidas en el pagaré No. 207419313841-4546000818094941 y el pagaré No. 5288840008306509, peticionada por el apoderado de la ejecutante (con facultad para recibir) en el escrito que antecede, lo propio es dar aplicación a lo previsto en el artículo 461 del C. G. del P. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Decretar la terminación del proceso ejecutivo, incoado por SCOTIABANK COLPATRIA en contra de ARMANDO FORERO SIERRA, por pago de total de las obligaciones cobradas.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

Tercero: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega de los documentos ejecutivos que fueron objeto de este proceso (pagarés Nros 207419313841- 4546000818094941 y 5288840008306509).

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15deeebd30b283ed6feb614deba8c881708406ded293ece61c6e5f878585ed26**

Documento generado en 01/02/2023 06:19:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>